

## Será delito grave, la trata de personas

Escrito por Comunicado

Martes 15 de Febrero de 2011 20:44

---

CD. DE MEXICO, 15 de Febrero de 2011.- La Cámara de Diputados aprobó con 378 votos a favor, tres en contra y una abstención, la reforma constitucional por la que se perseguirá la trata de personas como un delito grave y garantizará la cárcel preventiva al señalado por el delito, protegerá la identidad de la víctima y facultará al Congreso a legislar en la materia.

La reforma constitucional aclara, por primera vez, el concepto de trata de personas como aquella actividad por la que se esclaviza laboral, o sexualmente a una tercera persona, y por lo que será perseguido como se hace en caso de secuestro.

Desde 2007, cuando se expidió una ley para regular el delito de trata de personas, sólo se ha sentenciado a nivel federal a un inculpado, además de que 22 estados no legislaron en la materia por lo que la trata de personas judicialmente se confunde con lenocinio y prostitución.

Los votos en contra fueron de tres mujeres, por el PRI María Esther Sherman y Georgina Trujillo y del PRD Enoé Uranga, además de la abstención de la priísta Carolina Viggiano.

Según datos de la comisión de puntos constitucionales de la Cámara de diputados, el delito de trata de personas atrae ganancias de entre 10 y 30 mil millones de dólares y podría haber 85 mil víctimas por año, además de que unos 150 mil menores de la calle son vulnerables a ser vendidos para la explotación sexual o laboral e incluso para el mercado negro de órganos y tejidos.